



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1952 DE 2017 16 NOV 2017

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C.”.

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, los Decretos Nacionales 1077 de mayo de 2015, 2218 de noviembre de 2015 y 1203 de julio de 2017, Decreto Distrital 016 de 2013 y Resoluciones 655 de 2015 y 002 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional No. 1077 del 26 de mayo de 2015 – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, las clases de licencias urbanísticas y sus modalidades, las cuales se encontraban reglamentadas por medio del Decreto Nacional 1469 de 2010.

Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015 establece que *“... La expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público de que trata el numeral 5 del artículo anterior será competencia de los municipios y distritos...”*.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0462 del 13 de julio de 2017 *“Por medio de la cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencias urbanísticas y de modificación de las licencias urbanísticas vigentes”*.

Que el artículo 8º del Decreto Distrital 016 de 2013 *“Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”*, establece las funciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial, dentro de las que se encuentran:

“... q). Expedir las licencias de intervención y ocupación del espacio público y delimitación de zonas de uso público...”.

Que el señor ALFREDO MUNEVAR PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 457.068 de Viotá, en calidad de Representante Legal de AMP CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit. 900.118.428-1, presentó a esta Subsecretaría, Formato M-FO-020 y los documentos anexos al mismo para

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1952 DE 2017

16 NOV. 2017

"Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

solicitud de Licencia de Intervención del Espacio Público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C.

Que el día 06 de Septiembre de 2017, en el momento de la revisión previa de documentos anexos a la solicitud de Licencia de Intervención del Espacio Público, la Dirección del Taller del Espacio Público, tal y como consta en las fechas de firma de la revisión, le informó al interesado sobre documentos faltantes, respecto de lo exigido en el listado de documentos anexos definidos en el numeral 64 del formato M-FO-020 de solicitud de la citada Licencia, y que correspondían a:

"(...) allegar la certificación de la Superintendencia Financiera donde se certifique la representación legal de la Fiduciaria Bancolombia.

Adjuntar plano del levantamiento del estado actual del andén a intervenir (...)"

En atención de lo cual, esta entidad procedió a señalar en el apartado de Observaciones del Formato M-FO-020 allegado, el hecho de la presentación incompleta de los documentos y a recordar al interesado lo consignado en el Formato M-FO-020, respecto de la radicación incompleta, que dice: *" Actuando como... Persona Jurídica de Derecho Privado... en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida (Decreto Nacional No. 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió."*

Que el señor ALFREDO MUNEVAR PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 457.068 de Viotá, en calidad de Representante Legal de AMP CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit. 900.118.428-1, por medio del radicado SDP No. 1-2017-50311 del 06 de septiembre de 2017 solicitó a esta Subsecretaría, Licencia de Intervención del Espacio Público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1 9 5 2 DE 2017

16 NOV. 2017

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C.”.

localidad de Usaquén de Bogotá D.C. mediante Formato M-FO-020 y documentos anexos al mismo, los cuales reposan en el expediente contentivo de la licencia objeto de la presente.

Que según lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015 el interesado en la presente solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C. contaba con treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación para complementar la información objeto del trámite, los cuales culminaron el 19 de octubre de 2017, contados a partir del día 07 de septiembre de 2017, fecha siguiente a la radicación del trámite de LIOEP a esta Secretaría.

Que una vez vencido el plazo establecido en la norma citada, el interesado no allegó los documentos exigidos en el Formulario M-FO-020 correspondientes a la “Certificación de la Superintendencia Financiera donde se certifique la representación legal de la Fiduciaria Bancolombia” y el “Plano del levantamiento del estado actual del andén a intervenir”.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 “Radicación de la solicitud” del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, establece:

“Presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma.

En caso de que la solicitud no de encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió. (...)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1952 DE 2017 16 NOV. 2017

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C.”.

ARTÍCULO 1. DECLARAR el desistimiento de la solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto LORETTO 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C, solicitud realizada por medio del radicado SDP No. 1-2017-50311 del 06 de septiembre de 2017, mediante Formato M-FO-020 y documentos anexos, por el señor ALFREDO MUNEVAR PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 457-068 de Viotá, en calidad de Representante Legal de AMP CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit. 900.118.428-1.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante el radicado SDP No. 1-2017-50311 del 06 de septiembre de 2017, cuyo expediente contiene treinta y cuatro (34) folios y cinco (5) planos.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR personalmente la presente resolución al señor ALFREDO MUNEVAR PACHON, identificado con cédula de ciudadanía No. 457-068 de Viotá, en calidad de Representante Legal de AMP CONSTRUCCIONES S.A.S, con Nit. 900.118.428-1, informándole que contra la misma procede el recurso de reposición, ante la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, el que debe ser interpuesto en el acto de la notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ésta, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 NOV. 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Subsecretario de Planeación Territorial

Revisó: Martha Eugenia Bernal Pedraza
Nelly Yolanda Vargas Contreras

Directora Taller del Espacio Público (E)
Abg. Subsecretaría de Planeación Territorial

Elaboró: Rafael Alberto Sáenz Pérez

Arq. Dirección del Taller del Espacio Público.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



PROCEDIMIENTO NOTIFICACIÓN - COMUNICACIÓN -PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1952 FECHA 16 NOV. 2017

"Por medio de la cual se declara el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción del andén ubicado frente al proyecto de vivienda LORETTA 109, localizado en la Calle 109 No. 21 – 57 de la Urbanización Navarra de la localidad de Usaquén de Bogotá D.C."

NOTIFICACIÓN SI
 COMUNICACIÓN SI
 PUBLICACIÓN SI

I. NOTIFICACIÓN

1.1 NOTIFICAR A:

NOMBRE	DIRECCIÓN	AUTORIZADO Y/O REF
ALFREDO MUNEVAR PACHON	Carrera 84 B No 61 A -06 Sur	REPRESENTANTE L
Teléfono 3108735420		

1.2 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

A-FO- _____ NO PROCEDE RECURSO _____
 A-FO- 365 PROCEDE RECURSO SI
 REPOSICIÓN SI Y/O APELACIÓN NO

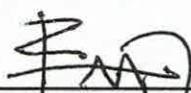
II. COMUNICACIÓN

2.1 COMUNICAR A:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Dra. Mayda Velazquez Rueda (Alcaldesa Local de Usaquen)	Carrera 6 A No 118-03
Dra Nadime Amparo Yaver Licht (Directora DADEP)	Cr 30 No 25-90 Piso 15 C.A.D
Dr. Gustavo Montaña (Director Administración Infraestructura IDU)	Calle 22 No 6-26

III. PUBLICACIÓN

3.1 GACETA SI
 3.2 PÁGINA WEB SI
 3.3 PRENSA NO


 Rafael Alberto Sáenz Pérez
 Profesional Especializado DTEP

Dirección Taller del Espacio Público

TELÉFONO / EXT. 8418